Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 906 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN" - ID N° 388.819 - AD REFERÉNDUM, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 02 de Julio de 2021.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 464/2021 de fecha 30 de junio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1092, en fecha 01 de julio de 2021, por el cual se remiten los antecedentes para la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "Contratación de Servicios de Digitalización" - ID N° 388.819 - Ad Referéndum, y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. N° 739-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del llamado para la contratación de servicios de digitalización para esta Cartera de Estado, conforme a lo peticionado inicialmente por la Dirección de Trabajo mediante el Memorando DT N° 593 de fecha 12 de noviembre de 2020.----------

Que, esta licitación fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2021, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 388.819.----------

Que, la disponibilidad presupuestaria con la que se financiará el presente llamado se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y demás ejercicios afectados.----

Que, el Artículo 33 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "*Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ROSA BACIGALUPO
MINISTRA

05.07.2021

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 906 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN" - ID N° 388.819 - AD REFERÉNDUM, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 02 de julio de 2021.

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen en materia de contrataciones públicas (Artículo 20 de la Ley N° 2051/2003, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019). Además, brinda las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, así como lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "Contratación de Servicios de Digitalización" - ID N° 388.819 - Ad Referéndum.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "Contratación de Servicios de Digitalización" - ID N° 388.819 - Ad Referéndum.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BENIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
05.07.2021

RESOLUCIÓN MTESS N° 906 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN" - ID N° 388.819 - AD REFERÉNDUM, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 02 de julio de 2021.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

05.07.2021